

Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Atarazanas (4.005) extremidad cable de C.T. Puente Nuevo.

Final: C.T. Atarazanas (4.005) extremidad cable de C.T. Cuatro Esquinas (4.052), pasando por el C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Emplazamiento de la línea: C.T. Atarazanas (N-4.005).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000 - 0,380/0,220.

Tipo: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000 - 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento: Mérida. C/ Atarazanas.

Presupuesto en pesetas: 5.011.067.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012702.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE GIJON

N. ASUNTO: JUICIO EJECUTIVO 537/88

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Gijón.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 537/88, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Robledo Trabanco, en representación del Banco del Comercio, S.A., contra don Antonio Pérez Santos y su esposa doña María de la Paz Berros Alvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, lo(s) siguiente(s) bien(es) embargada(s) a l(a) demandado/a don Antonio Pérez Santos y su esposa doña María de la Paz Berros Alvarez.

UNICO LOTE: URBANA, departamento n. 22, piso 7 izquierda en calle Fuente del Real n. 41 de Gijón; inscrito al libro 55, Sección 1, folio 58, finca 4.710 de Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1991 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas (8.750.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de marzo de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1991, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa.

E/
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 59 de la línea ETD Borbollón-ETD Montehermoso (primera fase).

Final: Apoyo núm. 114 de línea ETD Borbollón-ETD Montehermoso.

Términos municipales afectados: Santibáñez el Alto, Guijo de Galisteo, Guijo de Coria, Montehermoso, Pozuelo de Zarzón.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 44.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud en Kms.: 9,209.
Apoyos: Metálico-hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 55.
Crucetas: Bóveda-metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Pantano de Borbollón a Montehermoso.
Presupuesto en pesetas: 21.178.413.
Finalidad: Línea aérea de alta tensión.
Referencia del expediente: 10/AT-004809-000001.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de octubre de 1990.